

**Métodos participativos y pacíficos para
PREVENIR y SOLUCIONAR
situaciones conflictivas y de comunicación ineficaz**

NUESTRAS PROPUESTAS:

- **PREVENCIÓN:**

Orientación efectiva que ofrece respuestas adecuadas en el momento oportuno.

- **PROCESOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

NEGOCIACIÓN: dos o más partes intentan resolver diferencias y tomar sus propias decisiones para llegar a una solución satisfactoria.

MEDIACIÓN: dos o más partes intentan resolver diferencias y tomar sus propias decisiones para llegar a una solución satisfactoria, con la intervención de un tercero imparcial (mediador), en un marco confidencial, que facilita la comunicación entre las partes, sin hacer propuestas.

MEDIACIÓN PREJUDICIAL- LEY 26589: dos o más partes intentan resolver diferencias, asistidos por abogados, y tomar sus propias decisiones para llegar a una solución satisfactoria, con la intervención de un tercero imparcial (abogado mediador), en un marco confidencial, que facilita la comunicación entre las partes, sin hacer propuestas.

CONCILIACIÓN EN RELACIONES DE CONSUMO- LEY 26993: Usuario o consumidor y proveedor intentan resolver diferencias para llegar a una solución satisfactoria, con la intervención de un tercero imparcial (conciliador en relaciones de consumo), en un marco confidencial, que facilita la comunicación entre las partes y acompaña expresamente al consumidor o usuario para balancear el vínculo jurídico existente (relación de consumo), pudiendo hacer propuestas.

FACILITACIÓN: actores multipartes (conflictos sociales) intentan resolver sus diferencias y tomar decisiones para llegar a una solución satisfactoria, con la intervención de uno o más facilitadores para que todos tengan “voz y vez”; se esclarezcan los objetivos e intereses de cada una de las partes y se genere la comprensión de todos los involucrados.

TRANSACIÓN: (CCC, art. 1641 y ss) contrato por el cual las partes, para evitar un litigio, o ponerle fin, haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones dudosas o litigiosas.

ARBITRAJE: (CCC, art. 1649 y ss) contrato por el cual las partes deciden someter a la decisión de uno o más árbitros todas o algunas de las controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, de derecho privado en la que no se encuentre comprometido el orden público.

OFRECEMOS:

- **CONSULTORIA:**

Orientación e intervención concreta y eficaz en cada uno de los procesos propuestos en todos los ámbitos: familiar, escolar, comunitario, empresarial, organizacional (público y privado), social.

- **CAPACITACIÓN:**

Cursos, Talleres, Jornadas y Eventos participativos para formarse con herramientas específicas para la solución pacífica de conflictos y la comunicación interpersonal eficaz dirigidos a toda la comunidad.

20 años formando a la comunidad en general, mediadores y dando cursos de actualización para mediadores ya formados (horas homologada por el MJN).

- **VOLUNTARIADO:**

CAFÉ MEDIANTE es un taller diseñado para la promoción de paz social. Destinado a toda la sociedad, ha ganado un premio de la ONU, a través de la Federación para la Paz Universal.

Los procesos participativos y pacíficos nos permiten modelar la comunicación pacífica y nos permiten comprender las situaciones conflictivas con:

Esperanza realista: *generando respeto*

Responsabilidad: *generando acuerdos posibles y sustentables.*

Solidaridad: *generando nuevas relaciones sociales*

Nuestra **misión** es la promoción de paz social.

Nuestra **visión** es una sociedad que practique estos procesos para sostener con respeto acuerdos sustentables y nuevas relaciones sociales.